

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – Año del centenario de la reforma universitaria

SALTA, 27 NOV 2018

Res. H. Nº 1797/18

Expte. Nº 4909/18

VISTO:

La Nota Nº 2796-18 médiante la cual la Prof. María RINALDI, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 115/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), destinada a solventar gastos para cursar la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 06-11-18;

QUE la Prof. RINALDI presenta comprobantes de gastos efectuados con anterioridad a recibir la ayuda del FCD respectiva, según documentos que se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de los gastos con imputación al Fondo mencionado;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. María Guadalupe RINALDI, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir viáticos y pago de aranceles correspondiente a la carrera mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR la suma autorizada en el artículo 1º a la Prof. María Guadalupe RINALDI, DNI Nº 26.485.424, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la Escuela de Filosofía, en concepto de reconocimiento de gastos del cursado del Doctorado pertinente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al "Fondo de Capacitación Docente".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa